



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

2DO. AÑO DE CONTINUIDAD DE ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO MODALIDADES 1 Y 2 CONVOCATORIA 2021(2)

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO DE LA BECA	REQUISITOS I								
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca a profesionistas mexicanos/as y extranjeros/as con grado de Doctor/a, así como a especialistas con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud 1, a presentar solicitudes para participar en el proceso de selección y obtener una beca con la finalidad de realizar un 2do. año de Continuidad de Estancia Posdoctoral en Institución Pública de Educación Superior (IES) o Centro Público de Investigación (CPI), dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF),</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: http://posdoctorado.conacyt.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero del presente año, el Titular de la entidad académica receptora deberá enviar electrónicamente en formato PDF a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC) (proyectos@cic.unam.mx), una copia de la siguiente documentación:</p> <p>a) La impresión del formato electrónico de la propuesta del candidato debidamente requisitado, b) el oficio del respaldo institucional suscrito por el Titular de la Entidad Académica, c) Informe de avance para solicitar un 2do año de estancia posdoctoral en México.</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse por la carta de presentación del director de la Entidad Académica Receptora, a la cual pertenece el Responsable del Proyecto Académico, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica,</p> <p>En la fecha límite:</p> <p>1er. Corte 14 de mayo de 2021</p> <p>2do. Corte 18 de junio de 2021</p> <p>2. Correo para recepción de documentación: proyectos@cic.unam.mx</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>1er. Corte 14-MAY-21 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DEL CENTRO DE MÉXICO)</p> <p>2do. Corte 18-JUN-21 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DEL CENTRO DE MÉXICO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>1er. Corte 30-JUL-21</p> <p>2do. Corte 27-AGO-21</p>	<p>Apoyar el proceso de desarrollo, consolidación y acceso al conocimiento de profesionistas con grado de doctor/a, o especialistas con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud, a través de becas para realizar un 2do año de Continuidad de Estancia Posdoctoral por México en IES, CPI en México, o en dependencias o entidades de la APF, desarrollando un proyecto en continuidad al autorizado en el 1er año de estancia posdoctoral y fortalecer los esfuerzos en torno a problemáticas nacionales concretas que, por su importancia y gravedad, requieren de una atención urgente y de una solución integral, profunda y amplia.</p> <p>La modalidad del apoyo es la Beca de Consolidación, apoyo que se otorga a investigadores/as consolidados/as para llevar a cabo estancias académicas en los términos que al efecto se establezcan en la Convocatoria o Convenio correspondiente, promoviendo la creación y fortalecimiento de grupos de investigación, la consolidación de los programas nacionales de posgrado e incrementando la capacidad científica y tecnológica de los sectores público, privado, social y académico, a través de diferentes modalidades, entre otras: Estancias posdoctorales, en México y en el extranjero, Repatriación y retención de investigadores/as consolidados/as, Estancias sabáticas nacionales y en el extranjero.</p> <p>MODALIDAD</p> <p>La solicitud de beca deberá realizarse conforme a las disposiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria, las cuales se encuentran acorde a lo establecido en el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel (Reglamento de Becas del Conacyt) para el otorgamiento de Becas de Consolidación en una de las siguientes modalidades de Estancia Posdoctoral.</p> <p>1. Modalidad 1. Estancia Posdoctoral Académica: Para realizar una estancia posdoctoral en una IES o CPI en México desarrollando proyectos para el fortalecimiento de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, de la tecnología y/o la investigación; de forma complementaria se pueden realizar también actividades de docencia y/o dirección de tesis, así como actividades relacionadas a dar acceso universal al conocimiento y potenciar las vocaciones científicas tempranas.</p> <p>2. Modalidad 2. Estancia Posdoctoral de Incidencia: Para realizar una estancia posdoctoral en una IES, CPI, o en dependencias o entidades de la APF, desarrollando proyectos que tengan incidencia social, vinculados a un proyecto aprobado y relacionado con los Programas Nacionales Estratégicos (ProNacEs), o de Ciencia de Frontera, o a un Proyecto Prioritario del Gobierno Mexicano.</p> <p>NOTA: Para la potencial continuidad de las becas asignadas en la Convocatoria 2020 de Estancias Posdoctorales por México en atención a la contingencia provocado por el virus SARS-Cov2 el (Covid-19), el/la Aspirante deberá seleccionar la modalidad que esté más acorde al proyecto autorizado a desarrollar en el 1er año de estancia posdoctoral; en el caso de potenciales continuidades de las modalidades 2, 3 y 4 de la Convocatoria 2020 de Estancias Posdoctorales por México, únicamente podrá seleccionar la Modalidad 2 de la Convocatoria</p>	<p>I. POBLACIÓN OBJETIVO Investigadores/as mexicanos/as y extranjeros/as con grado de Doctor/a, así como especialistas con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud, con beca posdoctoral vigente al momento de postulación.</p> <p>II. Características de la Beca</p> <p>1. Cobertura 1.1 Se otorgará un monto mensual por \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo para gastos de el/la becario/a durante la vigencia de la beca; 1.2 Servicio médico, proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario/a, y en su caso para su cónyuge e hijos/as, conforme a las disposiciones del ISSSTE. El número de apoyos está sujeto a suficiencia presupuestal.</p> <p>2. Vigencia La duración de la estancia será de 12 meses consecutivos a partir de la fecha de inicio y de acuerdo al calendario establecido en la Convocatoria.</p> <p>III. Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo Los/las Aspirantes presentarán en la página del Conacyt la solicitud de apoyo (http://posdoctorado.conacyt.mx)</p> <p>1. Requisitos generales</p> <p>1.1 Del/de la Aspirante: a. Tener vigente la beca de primer año de Estancia Posdoctoral por México al momento de presentar la solicitud de continuidad con un avance mínimo del proyecto autorizado para el 1er año de estancia posdoctoral, conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="1163 618 1986 716"> <thead> <tr> <th>Mes de inicio de 1er año de estancia posdoctoral</th> <th>Porcentaje de avance mínimo requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De junio a julio del 2020</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>De septiembre a octubre del 2020</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Noviembre del 2020</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>b. Ser aceptado para realizar un 2do año de Estancia Posdoctoral en la misma Institución Receptora o dependencia a donde se asoció la estancia del 1er año; c. Presentar el Proyecto como propuesta de continuación del proyecto del 1er año de estancia posdoctoral; d. Dedicación de tiempo completo a la estancia en la Institución receptora; e. No haber recibido apoyo del Conacyt por más de 12 meses para la realización de estancia posdoctoral; f. Actualizar su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del Conacyt; g. Tener vigente la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito indispensable para la conclusión de la formalización; h. Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud, disponible en el Sistema de Cómputo del Conacyt en Internet, ingresando con su Usuario y contraseña, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta Convocatoria. Para ello, puede consultarse la Manual de Usuario Solicitud.</p> <p>1.2 Del/de la Asesor/a de Proyecto. Solo se considerará el asesor autorizado al momento de postulación para el primer año de estancia, cumpliendo con los siguientes criterios: 1.2.1 Modalidad 1: a. Deberá contar con grado de Doctor/a. b. Ser académico de tiempo completo de la Institución Receptora. c. Crear o actualizar su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del Conacyt. 1.2.2 Modalidad 2: a. Ser académico/a o Investigador/a de tiempo completo y/o funcionario/a vigente con nivel directivo o superior en la Institución Receptora. b. Estar adscrito/a como responsable o colaborador/a en un proyecto vigente y aprobado dentro de los Programas Nacionales Estratégicos, de Ciencia de Frontera, o a un Proyecto prioritario del Gobierno mexicano. c. Crear o actualizar su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del Conacyt</p> <p>2. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud: 2.1. Oficio de respaldo institucional a la solicitud, presentado en hoja membretada de la Institución Receptora y firmado por el/la Superior Jerárquico del Asesor de proyecto (Formato 2do-1); 2.2. Informe de avance para solicitar un 2do año de estancia posdoctoral en México (Formato IA2); Notas: • La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF, no mayor a 2 Mb. • No se aceptará ningún otro documento distinto a los especificados.</p> <p>3. Captura de solicitudes 3.1 Para realizar la captura de la solicitud, el/la Aspirante deberá contar con un usuario y contraseña, mismo que se genera al dar de alta su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del Conacyt (www.conacyt.gob.mx). 3.2 Con la ayuda del Manual de Usuario, el/la Aspirante deberá capturar la Solicitud de beca en línea disponible en el portal del Conacyt, ingresando con su usuario y contraseña, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. 3.3 Al término de la captura de la solicitud, ésta deberá ser firmada electrónicamente por el/la Aspirante, mediante la firma electrónica generada en el sistema del Conacyt.</p>	Mes de inicio de 1er año de estancia posdoctoral	Porcentaje de avance mínimo requerido	De junio a julio del 2020	70%	De septiembre a octubre del 2020	60%	Noviembre del 2020	50%
Mes de inicio de 1er año de estancia posdoctoral	Porcentaje de avance mínimo requerido										
De junio a julio del 2020	70%										
De septiembre a octubre del 2020	60%										
Noviembre del 2020	50%										



CONVOCATORIA	REQUISITOS II
<p>Otras Notas importantes</p> <p>1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx.</p> <p>2. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud e integrarse al sistema del CONACYT:</p> <p>2.1. Oficio de respaldo institucional a la solicitud, presentado en hoja membretada y firmado por el Titular de la Entidad Académica. (Formato 2do-1);</p> <p>2.2. Informe de avance para solicitar un 2do año de estancia posdoctoral en México (Formato IA2).</p> <p>Fecha de inicio de la estancia:</p> <p style="text-align: center;">1er Corte</p> <p style="text-align: center;">1^{er} de septiembre de 2021</p> <p style="text-align: center;">2do. Corte</p> <p style="text-align: center;">1^{er} de octubre, o 1^{er} de noviembre de 2021 16 de noviembre de 2021</p>	<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Conacyt no garantiza la solución de los problemas que no se reporten con la debida antelación y antes de los tres días hábiles previos a la fecha límite para la recepción de solicitudes indicada en el calendario de la Convocatoria. Se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida anticipación. En caso de que el/la Aspirante haya gozado de una o varias becas del Conacyt en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación (Carta de Reconocimiento►), de no estar concluido dicho trámite para todos los apoyos. <p>4. Restricciones</p> <p>a. Para el caso de que el/la Becario/a tenga adeudos, incumplimientos con el Conacyt derivados de los compromisos de las partes, especificados en convocatorias o Convenios de Asignación de Recursos (CAR) o CAB anteriores, este Consejo podría no formalizar un nuevo convenio con dicho/a Becario/a.</p> <p>b. Para el caso de que la Institución Receptora tenga adeudos o incumplimientos con el Conacyt derivados de los Compromisos de las partes, especificados en convocatorias o Convenios de asignación anteriores, este Consejo se reserva el derecho de formalizar nuevos convenios de asignación relacionados con dicha Institución.</p> <p>IV. Compromisos de las Partes</p> <p>1. De las Instituciones Receptoras</p> <p>1.1 Generar las condiciones necesarias para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo.</p> <p>2. De el/la Asesor/a de Proyecto</p> <p>2.1 Generar un oficio en donde manifiesta su aceptación para participar como asesor/a técnico/a del proyecto;</p> <p>2.2 Generar y proveer las condiciones e insumos necesarios, según sea el caso, para el óptimo desarrollo del Proyecto académico de el/la Becario/a;</p> <p>2.3 Asesorar y supervisar las actividades de el/la Becario/a para garantizar el cumplimiento del Proyecto académico propuesto en la solicitud previamente aprobado por el Conacyt;</p> <p>2.4 Promover la vinculación del trabajo de investigación de el/la Becario/a con las líneas de investigación del grupo, responsable del proyecto académico o institución receptora;</p> <p>2.5 Autorizar y supervisar aquellas actividades debidamente justificadas que el/la Becario/a deba de realizar fuera de la Institución Receptora, como parte del Proyecto Académico de la estancia posdoctoral;</p> <p>2.6 Avalar el informe final sobre el programa de trabajo realizado por el/la Becario/a (Formato IAF ►);</p> <p>2.7 Comunicar al Conacyt y al Representante Legal cualquier circunstancia que impida el desarrollo del Proyecto académico según la propuesta aprobada y de considerarlo necesario, solicitar al Conacyt la suspensión temporal o cancelación definitiva del apoyo debidamente justificada.</p> <p>3. De el/la Becario/a</p> <p>3.1. Cumplir con su programa de trabajo, con dedicación de tiempo completo a la estancia posdoctoral;</p> <p>3.2. Comunicar a el/la Asesor/a de Proyecto, sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto;</p> <p>3.3. Avisar a el/la Asesor/a de Proyecto, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregar el reporte final correspondiente, así como, y de ser el caso, copias de las publicaciones generadas durante la estancia posdoctoral, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de ésta;</p> <p>3.4. Presentar al Conacyt el reporte final de actividades debidamente avalado por el/la Asesor/a de Proyecto, dentro de los 30 días calendario posterior al término de la vigencia de la estancia, (Formato IAF ►).</p> <p>4. Del Conacyt</p> <p>4.1. Suscribir electrónicamente el CAB, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo;</p> <p>4.2. Realizar la ministración de los recursos económicos a los/las Becarios/as posterior a la formalización del CAB dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.</p> <p>V. Consideraciones Generales</p> <p>1. Los términos de la convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la LCyT y sus instrumentos normativos, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las Bases.</p> <p>2. La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el Conacyt o aplicable al caso.</p> <p>3. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las/os Beneficiadas/os con motivo de la Convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios, el cual es publicado en la página electrónica del Conacyt.</p> <p>4. La convocatoria, se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los/as Aspirantes, sin que esto implique obligación alguna del apoyo por parte del Conacyt;</p> <p>5. Los apoyos otorgados bajo esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conacyt, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.</p> <p>6. No se considerarán peticiones por parte de los/las aspirantes de modificación de información o documentos en las solicitudes posteriores al término de recepción de solicitudes;</p> <p>7. El/la Aspirante no podrá participar en forma simultánea en más de una convocatoria o proceso de selección de beca del Conacyt;</p> <p>8. Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Programa del Conacyt; tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria;</p> <p>9. El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del Programa.</p> <p>10. No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el Conacyt, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo;</p> <p>11. A fin de verificar que el/la Aspirante no se encuentra en situación de adeudo con el Conacyt, deberá atender en específico a lo dispuesto en el Reglamento de Becas del Conacyt► previo al trámite de registro, pudiendo comunicarse con la Dirección de Becas adscrita a la CABI. Para consultas y mayor información al respecto. El correo de contacto es: liberaciondebeca@conacyt.mx</p> <p>12. La responsabilidad de realizar el trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento relativa a apoyos otorgados por el Conacyt para alguna beca de formación o consolidación previa al envío de la solicitud en la Convocatoria, es de el/la Aspirante, por tratarse de un trámite personal;</p> <p>13. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del otorgamiento.</p> <p>14. Toda información respecto a los resultados de la Convocatoria, se darán de manera exclusiva a los/las Aspirantes.</p> <p>15. El Conacyt, con base en las becas declinadas de la lista de resultados publicada, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otros/as Aspirantes que no fueron favorecidos/as (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen méritos según los criterios de selección establecidos.</p> <p>Nota:</p> <p>Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, se revisará que hubiesen sido enviados en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia en los documentos, se notificará al proponente para que, en un término no mayor a 5 días hábiles, subsane lo correspondiente previo al 23 de julio de 2021.</p> <p>Concluido el periodo para subsanar defectos en la documentación, se descartarán las solicitudes que permanezcan en incumplimiento.</p>